

**NORMAS
ABUSIVAS
APROBADAS**

**TEMAS CLAVES
PENDIENTES**

Banco Central Autónomo
Sistema Político

**NORMAS
RECHAZADAS**

Que debieron
aprobarse

Not PRUEBO

NUESTRO OBJETIVO

Es difícil juzgar si una sandía está madura solo por su aspecto, tal como es complejo evaluar una constitución en construcción.

En este reporte tenemos el objetivo de facilitarle la tarea.

UNA CONSTITUCIÓN MÍNIMA QUE DEFIENDA LAS LIBERTADES

El supuesto a la base de este documento es que una carta magna debe contener lo esencial y estar diseñada como una camisa de fuerza para contener cualquier delirio despótico.

Por lo tanto, refleja una mirada crítica.

FUENTE PRIMARIA DE INFORMACIÓN

Las normas votadas en el pleno.

<https://sala.cconstituyente.cl>

Not PRUEBO

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Lo que ya está en el borrador de la posible nueva constitución: Discutimos normas aprobadas que consideramos **constitucionalmente abusivas**.



Lo que va a aparecer: Materias emergentes a las que deberíamos prestar atención, y que debieran ser **decisivas para nuestro voto** en el plebiscito de salida.



Lo que debe estar: Normas rechazadas que **deberían aparecer en el texto**, por ejemplo, la libertad de asociación sin permiso previo o la libertad de movimiento.

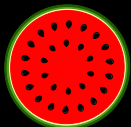
Not PRUEBO

LO QUE ESTÁ:
NORMAS APROBADAS QUE CONSIDERAMOS ESPECIALMENTE
DAÑINAS

CONTENIDOS



Definición de Constitucionalismo Abusivo



El Caudillo Regional:
El señor feudal ahora tiene iphone



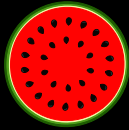
Autonomía Local Extrema



Autonomía Judicial



Autonomía Electoral



Definición de Constitucionalismo Abusivo

“nada impide que el ejercicio del poder constituyente pueda ser objeto de un uso perverso o fraudulento, dando lugar a un escenario de constitucionalismo abusivo. Según la definición de David Landau (2015), tal situación se presenta cuando el cambio constitucional es utilizado por los gobernantes de turno para **socavar la democracia, haciendo más difícil su desvinculación del poder** y acallando instituciones (como los tribunales u órganos electorales) diseñadas para controlar el ejercicio del poder”



EN EL CASO ACTUAL, SON ALGUNOS CONVENCIONALES QUIENES ESTÁN TRATANDO DE CIMENTAR SU PODER FUTURO.

Fuente: Rojas Bernal, Jose Miguel (2016) “Poder Constituyente y constitucionalismo Abusivo: El problema de las cláusulas constitucionales de reemplazo”. En: Vox Iuris. Vol. 31, n.º 1, Universidad San Martín de Porres: Lima.

Not PRUEBO



El Caudillo Regional:
El señor feudal ahora tiene iphone



Autonomía Local Extrema

“El primero es el ‘Estado Regional y Plurinacional’ desmembrado en Regiones autónomas, Comunas autónomas, y Territorios indígenas o especiales autónomos en lo político, administrativo y financiero, en que además, prepárese para esta perla, la autonomía de la comuna prima sobre la autonomía de la región, y la de la región prima sobre la nacional”

Mario Waissbluth



Mario Waissbluth se refiere al artículo 2 de la Sección Forma de Estado.

Not PRUEBO

Está y otras normas permitirán **un fuerte control de la población y un debilitamiento de la democracia**, por lo tanto califican como **Constitucionalismo Abusivo**.

Explicado en palos y zanahorias

Las zanahorias

Crearán gobiernos regionales gigantescos que permitirán pagar infinidad de favores políticos, recordemos que el **artículo 25** de esta sección crea **16 asambleas regionales** y el **artículo 26** añade los **consejos sociales regionales**.



Not PRUEBO

Los Palos

“Además, ‘es competencia de la Región autónoma establecer contribuciones y tasas, y la creación de empresas públicas’. (Es decir, una región podría imponer una tasa adicional virtualmente expropiatoria a las farmacias o panaderías privadas, al punto de estrangularlas, mientras crea farmacias o panaderías comunales.)”

Mario Waissbluth



El incentivo de quienes gobiernen las regiones será subir impuestos para entregar más prestaciones a la población, contratar más funcionarios y por lo tanto, consolidar su poder.

Un gobierno local gigante, necesitará recursos y una forma de obtenerlos es crear empresas regionales, las cuales sacaran del mercado a los privados, pues las empresas públicas no necesitan ser competitivas ni eficientes y cuentan con respaldo estatal.



Autonomía Local Extrema

Not PRUEBO



Autonomía Judicial

El principal problema con el “**Pluralismo Jurídico**” es que **acaba con la igualdad ante la ley**, simplemente porque la ley no es igual para todos.

Preocupa como este principio es aplicado nacionalmente, pues en países como Nueva Zelanda o Estados Unidos, con amplia experiencia en esta área, los tribunales indígenas están restringidos solo a ciertos asuntos y jerárquicamente dependen de la Corte Suprema. Sin embargo, en Chile:



“El Estado reconoce los sistemas jurídicos de los Pueblos Indígenas, los que en virtud de su derecho a la libre determinación coexisten coordinados en un plano de igualdad con el Sistema Nacional de Justicia”.

Fuente: "Pluralismo jurídico y nueva Constitución", 25 de Febrero 2022, Jorge Contesse en La Tercera

Not PRUEBO

Los caudillos locales en territorios indígenas probablemente tendrán el Derecho Consuetudinario de su lado. Los jueces decidirán en base a éste, que en el caso Mapuche, por lo menos, es premoderno e impreciso, por lo cual, estará abierto a interpretación amplia:

“El Az Mapu es el código tradicional del Pueblo Mapuche, el cual dispone de una serie de normas muy estrictas, que son entregadas por las personas mayores de las comunidades, a través de los gülam o consejos y de los piam o dichos. En este sentido, el Az Mapu delinea un tipo ideal de az che o persona mapuche, el cual consiste en la incorporación de los conocimientos que se van adquiriendo a través del diario vivir en algún lof. Dicha incorporación deviene en diversos roles y obligaciones dentro la vida cotidiana y ritual mapuche”.

Fuente: "El Pueblo Mapuche Breve Caracterización de Su Organización Social", Mario Poblete, Biblioteca del Congreso Nacional



Autonomía Judicial



Not PRUEBO

El tema indígena será el as bajo la manga para decidirlo todo



“Los pueblos y naciones preexistentes al Estado no solo deberán ser informadas (convenio 169 de OIT) sino que deberán otorgar el consentimiento en aquellas materias que afecten sus derechos’. (Es decir, si don Ramón Pérez Huilcamán quiere invertir en una panadería de Collipulli, o cultivar trigo, deberá solicitar autorización ¿al lonko de la zona?)”

Mario Waissbluth



Autonomía Judicial



Autonomía Electoral

Muchas normas buscan crear espacios amigables al caudillaje territorial. Especial mención merecen aquellas, rechazadas, que **equiparaban a los movimientos políticos con los partidos**. De acuerdo con el abogado **Gabriel Osorio**, exmiembro de la Mesa Técnica Constitucional:

“El efecto de constituirse a cualquier nivel territorial quiere decir que el legislador podrá establecer que los movimientos político-sociales podrán constituirse, sea a nivel comunal, para las elecciones municipales; distrital para las elecciones de diputados del Congreso plurinacional; etcétera. En vez de achicar el sistema político chileno, lo que vamos a hacer es fragmentarlo a niveles nunca antes vistos en nuestra historia, de tal manera que **la negociación política ya no va a ser entre organizaciones políticas que tengan un programa común, para todo el país o que abarquen varios temas, sino que pudiese ser llevada finalmente a través de caudillos electorales en distritos o circunscripciones**, con lo cual va a ser muy difícil la adopción de acuerdos al interior del Congreso Nacional”.

Las normas en cuestión son los artículos 91 a 94 votadas, y afortunadamente rechazadas, el 18 de Marzo en la **sesión 71**.

Fuente: Gabriel Osorio: incentivar movimientos político-sociales "es la destrucción de los partidos políticos" 13 de Marzo 2022 en Pauta.cl

Not PRUEBO

Lo que va a aparecer:

Materias emergentes a las que deberíamos prestar atención.

CONTENIDOS



Banco Central Autónomo



**Régimen Político
y Asambleísmo Extremo**

Estos temas fueron elegidos, pues, son puntos de referencia clave a la hora de decidir como votar en el plebiscito de salida.

Si el Banco Central no es autónomo, no lo piense dos veces: rechace.

Sobre el Régimen Político, es en teoría complicado, pero la conducta de la Convención nos muestra que la clave está en el poder legislativo.

Not PRUEBO



Banco Central Autónomo

El Banco Central tiene como misión principal **controlar la inflación**. Sin éste, se desata y la posibilidad de ahorrar e invertir desaparece. Es decir, se pierde la tranquilidad futura, pues en las situaciones más extremas, las personas al ver que su dinero pierde valor rápidamente, se agolpan a gastarlo lo más rápido posible en lo que este disponible, y pueden terminar recurriendo, eventualmente, al trueque.

Aún no se vota en el pleno está norma, es necesario estar alerta al hecho de que puedan cambiar e incrementar las obligaciones del Banco Central, y crearle metas contraproducentes.

Not PRUEBO



Régimen Político y Asambleísmo Extremo

“Finalmente, en el sistema político se definió una suerte de triunvirato ejecutivo, formado por un Presidente, un Vicepresidente y un Ministro de Gobierno o primer ministro. Imagínese no más el despelote y la debilidad presidencial. Presidente débil, Senado débil, asambleas regionales autónomas, comunas más autónomas que las regiones... ¿se figuran la chacra descomunal? No exagero si digo que nuestros hermanos peruanos, bolivianos y argentinos deben ver con una sonrisa de alegría con ironía la progresiva debilidad del antes poderoso Estado Unitario chileno, con el que tantas disputas y balas han intercambiado”

Mario Waissbluth



Analistas, como Tomás Mosciatti, señalan que el resultado de las propuestas será un poder ejecutivo fuertemente dividido y debilitado. Hace sentido, pues para muchos convencionales el foco no está en la presidencia, quizás por que no se ven allí en el futuro, sino en el poder legislativo.

Not PRUEBO

En términos de régimen político está es una constitución que **empodera inmensamente a las asambleas**, es más, es posible especular que la eliminación del senado no está pensada debido a que es un contrapeso al poder del presidente, sino porque lo es al de la cámara de diputados.

Más allá de que el poder legislativo sea bicameral o unicameral, lo importante son sus atribuciones, **¿es posible que se vuelva tan poderoso que termine comiéndose al poder ejecutivo y judicial?** Si es así, no lo piense dos veces: rechace.



Trataron de darle potestades inmensas al “Congreso Plurinacional” el viernes 18 de marzo en la **sesión 71** del Pleno. La clave está en el artículo 28, afortunadamente rechazado: **“Son atribuciones exclusivas del Congreso Plurinacional, sin perjuicio de otras que les sean otorgadas por ley...”**.

¿Cuál es el problema? **Que el mismo Congreso crea las leyes y podrá otorgarse más atribuciones exclusivas.**



Régimen Político y Asambleísmo Extremo

Not PRUEBO



Lo que debe estar:

Normas rechazadas que deberían aparecer en el texto

Rechazada en la **sesión 59**, el 18 de Febrero; la **64**, el 4 de Marzo; y en la **66**, el 10 de Marzo 2022:

- **La Libertad de circulación entre entidades territoriales.**

Si bien la norma original es mejorable, el fuerte acento en la autonomía de los territorios abre la posibilidad que sea necesario pedir permiso a las autoridades locales para transitar, residir y comerciar en las distintas comunas autónomas del país.

Rechazadas en la **sesión 66**, el 10 de Marzo 2022, en votación, en general, del informe de Derechos Fundamentales:

- Artículo 7: **Libertad de culto y pensamiento.**
- Artículo 9: **Derecho a vivir en entornos seguros y libres de violencia.**
- Artículo 12: **Derecho a la nacionalidad.**
- Artículo 14: **Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas.**
- Artículo 15: **Inviolabilidad del hogar.**
- Artículo 18: **Derecho de propiedad.**
- Artículo 19: **Derecho de propiedad intelectual e industrial.**
- Artículo 28: **Derecho a la honra.**

Not PRUEBO

Es posible que estos derechos vayan a ser incluidos en otros capítulos, por ejemplo, en “Sistemas de Justicia”, aún así, es esencial que se garanticen.




- Artículo 30: **Derecho al debido proceso cuando a una persona se la priva de libertad.**
- Artículo 31: **Derecho a la presunción de inocencia.**
- Artículo 33: **Derecho al juicio previo a una condena.**
- Artículo 34: **Derecho a la defensa jurídica.**
- Artículo 35: **Derecho a la defensa penal.**
- Artículo 36: **A ser oído y a la prueba.**
- Artículo 37: **Derecho a guardar silencio.**
- Artículo 38: **Derecho a la no autoincriminación.**
- Artículo 39: **Derecho a apelar un fallo condenatorio.**
- Artículo 40: **Derecho a una única persecución.**
- Artículo 42: **Garantías penales sustantivas.**
- Artículo 43: **Sanciones proporcionales a la infracción.**



Lo que debe estar:

Normas rechazadas que deberían aparecer en el texto

Empoderamiento Ciudadano

- Artículo 44: **Derecho a reunirse y manifestarse sin permiso previo.**
- Artículo 48: **Derechos de las personas frente a la administración del estado.**
 -  Ser tratado con imparcialidad y equidad.
 -  Derecho a la petición y a audiencia.
 -  Derecho a ser tratado con respeto.
- Artículo 49: **Derecho a indemnización si una persona es lesionada en sus derechos por organismos del Estado.**

Rechazadas en la **sesión 67**, el 11 de Marzo 2022, durante votación, en general, del informe de Principios Constitucionales.

- Artículo 2: **“En Chile, las personas nacen y permanecen libres, interdependientes e iguales”.**
- Artículo 3: **Libertad de conciencia y autonomía.**
- Artículo 13 y 13 E: **“Chile es un Estado laico”.**



Lo que debe estar:
Normas rechazadas que deberían aparecer en el texto

Not PRUEBO

Rechazadas en la **sesión 68**, el 15 de Marzo 2022, durante votación, en particular, del informe de Derechos Fundamentales.

- Artículo 10 – inciso 2 y 3: **Derecho al debido proceso** cuando a una persona se la priva de libertad.
- Artículo 10 – inciso 5: **La libertad del imputado será regla general y la prisión preventiva opcional.**
- Artículo 10 – inciso 6: **Ninguna persona será detenida por deudas.**

Libertad: Autonomía y Libre Determinación

- Artículo 13 – inciso 1: “**Derecho a la autonomía y a la libre determinación.** Toda persona tiene derecho a la libertad, entendida como la libre determinación de su personalidad, de sus proyectos de vida, de su identidad y la autonomía sobre su cuerpo”.



Lo que debe estar:

Normas rechazadas que deberían aparecer en el texto

Not PRUEBO

Empoderamiento Ciudadano

- Artículo 45 – inciso 1: “**Derecho de asociación.** Todas las personas naturales o jurídicas tienen derecho a asociarse, **sin permiso previo**”.

Rechazadas en la **sesión 69**, el 16 de Marzo 2022, durante votación en particular del informe de Principios Constitucionales.

Empoderamiento ciudadano y Anticorrupción

- Artículo 14 – inciso 4: “La Constitución asegura a todas las personas la **transparencia de la información pública en poder del Estado** y de sus procesos deliberativos, decisionales, de participación y administrativos, facilitando su acceso de manera comprensible y oportuna, en los plazos y condiciones que la ley establezca”.

La convención solo aprobó normas de autorregulación del Estado, sin embargo, rechazó lo fundamental que es la **transparencia**, la cual permite el control ciudadano de la probidad y desalienta la corrupción.



Lo que debe estar:


Normas rechazadas que deberían aparecer en el texto

Antes de despedirnos



Te invitamos a conocer nuestra campaña y adherir en NOTAPRUEBO.COM.

La propuesta es muy sencilla. Consiste en incluir una segunda papeleta en el **Plebiscito de Salida**:

Plebiscito 2022	
Si la nueva constitución no fuera aprobada ¿qué órgano debería redactar una nueva propuesta?:	Serie N° 000000000000
<p><input type="checkbox"/> Nueva Convención Constitucional</p> <p><input type="checkbox"/> Congreso Nacional</p>	
Not  PRUEBO	



@NotApruebo



@Not_Apruebo



Acerca de la autora

Beatriz Sotomayor es Psicóloga
Organizacional UC.

Activista del Feminismo Liberal,
Secretaria General del Movimiento Libres,
Redactora en Jefe del medio digital
LibertyTV y Coordinadora de Contenidos
de NotApruebo.